

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 10 de Mayo de 2022. A despacho de la señora Juez el escrito remitido por la entidad C.I. Metales y Metales de Occidente, allegadas por correo electrónico el día 19 de abril de 2022. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 777

Cali, diez (10) de Mayo de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2021-00205-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que el Representante Legal de la empresa C.I. Metales y Metales de Occidente, remite escrito en el que pone en conocimiento de este despacho, las direcciones físicas que tiene de las partes involucradas en el presente asunto; el cual se agregara a los autos para que obre, conste, y sea puesto en conocimiento de la parte actora.

Así mismo, habida cuenta que ya se cuenta con la información necesaria para la notificación de los demandados, se requerirá a la parte actora para que de manera inmediata realice las gestiones tendientes a la notificación de los demandados, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 291 y 292 del CGP, allegando las certificaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **GLOSESE** al expediente digital el escrito remitido por el representante legal de la empresa C.I. Metales y Metales de Occidente, para que obre, conste, y sea puesto en conocimiento de la parte actora.

2.- REQUIERASE a la parte actora para que de manera inmediata realice las gestiones tendientes a la notificación de los demandados, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 291 y 292 del CGP, allegando las certificaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 074
del 11 de Mayo de 2022